



**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA
OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----**

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las nueve horas con treinta y siete minutos del día ocho de diciembre del año dos mil veinte, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, diputadas y diputados Karla Reyna Franco Blanco, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Martín Enrique Castillo Ruz, Luis Enrique Borjas Romero, Rosa Adriana Díaz Lizama, Miguel Edmundo Candila Noh, Felipe Cervera Hernández, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Silvia América López Escoffié y la Diputada Mario Alejandro Cuevas Mena.

Presidió la sesión la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 25 de noviembre de 2020.

IV.- Asuntos en cartera:

I) ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE DICTAMINACIÓN DE:

a) Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero, remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

b) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversos artículos del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en materia de maximizar los procesos del entorno parlamentario, suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

II) ANALISIS Y DISCUSIÓN DE:

c) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley Reglamentaria del artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Glosa, suscrita por los Diputados Integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

d) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo primero del artículo 49, de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, y se reforman diversos artículos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, en materia de reemplacamiento, suscrita por el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, de la fracción legislativa de Morena.



V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Secretario Luis Enrique Borjas Romero dio lectura al resumen del acta de la sesión anterior, efectuada el 25 de noviembre del año en curso. Concluida la lectura y no habiendo observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación el acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio, análisis, discusión y posible dictaminación de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Presidenta recordó que dicha minuta fue recibida el pasado 2 de diciembre del año en curso y distribuida al día siguiente mediante oficio, explicando que el objetivo de la misma es reformar el artículo 108 y 111 de la Carta Magna, en materia de fuero, con la finalidad de incorporar al marco normativo constitucional, en cuanto al artículo 108, que se consigne que el Presidente de la República podrá ser juzgado por traición a la patria, delitos de corrupción, delitos electorales y así como por cualquier otro delito por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadana o ciudadano; y cuanto al artículo 111 que se pueda proceder penalmente contra el titular del Poder Ejecutivo Federal, a quien se le deberá acusar ante la Cámara de Senadores, y ésta podrá resolver con base en la legislación penal aplicable. Posteriormente, solicitó a la Secretaría General que distribuya la ficha técnica y el cuadro comparativo de la minuta en comentario.



No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General para que presente el proyecto de dictamen correspondiente, y seguidamente, pidió al Diputado Secretario Martín Enrique Castillo Ruz que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura y luego que los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda, así como para que distribuya el dictamen recién aprobado a todos los diputados integrantes de esta LXII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Pasando al inciso b) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio, análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversos artículos del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, que tiene como objetivo maximizar un entorno parlamentario en el que todas las diputadas y los diputados integrantes del Congreso Yucateco, cuenten con plazos y términos óptimos para desempeñar sus atribuciones constitucionales en el análisis, estudio y discusión, respecto a los temas puestos a su consideración previo su desahogo en el pleno del Congreso, recordando que el viernes 27 de noviembre instruyó al Secretario General para que enviara, como en efecto hizo, a los correos electrónicos, el cuadro comparativo con un proyecto de propuesta técnica, y la ficha técnica de la iniciativa en comento, recordando que se solicitó que en caso de tener observaciones las hicieran llegar, hasta el martes 1 de diciembre, pero



nadie hizo observación alguna. En este entendido, solicitó a la Secretaría General para que distribuya el cuadro comparativo con el proyecto de propuesta técnica de la iniciativa en comento y seguidamente, solicitó al Diputado Secretario Martín Enrique Castillo Ruz dé lectura a la misma.

Concluida la lectura y al no haber discusión, sometió a votación dicha propuesta técnica, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General que presente el proyecto de dictamen correspondiente, y posteriormente, solicitó al Diputado Secretario Martín Enrique Castillo Ruz dé lectura al mismo en la parte correspondiente al decreto.

Concluida la lectura y luego que los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda, así como para que distribuya el dictamen recién aprobado a todos los diputados integrantes de esta LXII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Pasando al inciso c) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio, análisis y discusión de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley Reglamentaria del artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Glosa, la Diputada Presidenta precisó que toda vez que en fechas próximas se estará en el análisis del Informe de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo, es momento propicio para iniciar el proceso legislativo de la misma, la cual tiene como objetivo la creación de una Norma Reglamentaria del artículo 28 de la Constitución.



Política del Estado de Yucatán, regulatoria del procedimiento del desahogo de la Glosa del Informe de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo del Estado, explicando que la misma consta de 25 artículos comprendidos en 6 capítulos. En este sentido, solicitó a la Secretaría General que distribuya una ficha técnica de la iniciativa en comento.

En el uso de la voz, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama comentó que en breve hará llevar unas observaciones sobre la iniciativa en cuestión y solicitó que, tal como se ha realizado en otras ocasiones, se habilite en la página del Congreso del Estado un micrositio, con el fin de que, en el marco del Parlamento Abierto, la ciudadanía pueda hacer sus aportaciones para enriquecer la nueva norma, señalando que hará en breve la petición normal vía oficio. Al respecto, la Diputada Presidenta exhortó a los diputados que tuvieran alguna observación al respecto, que la hagan llegar a la Presidencia de esta Comisión el día de mañana, con el fin de que sean integradas a la propuesta técnica.

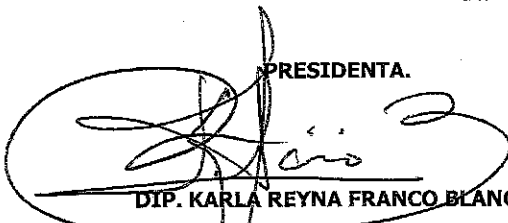
Pasando al inciso d) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio, análisis y discusión de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo primero del artículo 49, de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, y se reforman diversos artículos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, en materia de reemplacamiento, que tiene como objetivo la eliminación del reemplacamiento vehicular o renovación de las placas de circulación que actualmente se realiza cada tres años, de manera que el derecho por emplacamiento vehicular se realice por única ocasión y tengan vigencia permanente. Seguidamente, instruyó a la Secretaría General para que distribuya la ficha técnica y el cuadro comparativo respectivo.

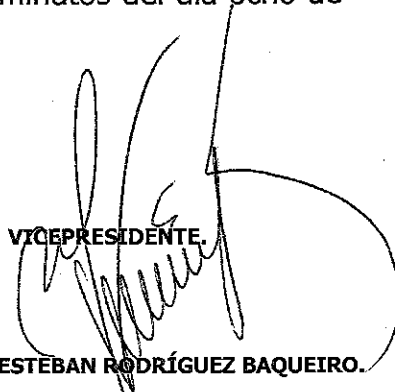


En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.


No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las diez horas con seis minutos del día ocho de diciembre del año dos mil veinte.


DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.
SECRETARIO.

VICEPRESIDENTE.

DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.
SECRETARIO.



DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.


DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL.

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL.

DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL.

DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.